

RESOLUCIÓN DE DESIERTO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 642658 LOTE 9

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: “SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN OFICINAS COMARCALES AGRARIAS”.

ÓRGANO GESTOR: 0434

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS. (87.241,00 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (72.100,00.-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2022, del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, fue publicado en el perfil del contratante de la Agencia el anuncio de licitación con número de referencia 2022-0001127908. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 h del 17 de enero de 2023.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, presentaron oferta a la licitación de referencia, al LOTE 9, hasta las 14:00 h del 17 de enero de 2023, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, las siguientes personas licitadoras:

LICITADORES	LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN
LUIS TULLA BONILLA	6,7,8 y 9.
ANA BELÉN LIÁNEZ LÓPEZ	8 y 9.
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARDO MARTÍN DE OLIVA	6,7,8 y 9.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/02/2023 23:32:14	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw24Bw7JA7OsYr43h2ba61m3DFk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha de 25 de enero de 2023, se celebró la primera mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los sobres electrónicos únicos de las personas licitadoras.

En relación al LOTE 9, una vez realizada la comprobación de las declaraciones responsables resultó lo siguiente:

- De la documentación presentada por Álvaro Pérez-Lombard Martín de Oliva y Manuel Leyva de la Iglesia, en relación al Anexo II-A, les faltaba en los datos de persona de contacto, el correo electrónico. Asimismo, en la Proposición económica de los lotes 6, 7, 8 y 9, faltaba la firma de Manuel Leyva de la Iglesia.

Seguidamente, la Mesa acordó emplazar al vocal técnico del Servicio proponente para que comprobase:

- El número máximo de ofertas presentadas por cada licitador, teniendo en cuenta la suma de los Presupuestos de Ejecución Material de la Dirección facultativa, Dirección de Ejecución y trabajos de coordinación de Seguridad y Salud de los Proyectos Básicos y de Ejecución ofertados que no superasen el importe total de 440.000,00 euros, de conformidad con el Anexo I apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- La puntuación correcta asignada de conformidad con los criterios cualitativos fijados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia de lo anterior, se suspendió la sesión.

QUINTO.- Con fecha 8 de febrero de 2023, se reanudó la sesión anterior y se procedió a dar lectura del Informe de valoración del número máximo de ofertas presentadas por las personas licitadoras y de puntuación de los criterios cualitativos establecidos en el Anexo VI del PCAP, emitido con fecha de 6 de febrero de 2023, por el Jefe del Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos y de las proposiciones de las personas licitadoras, con el siguiente resultado para el LOTE 9 :

LICITADORES	LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN	UMBRAL MÁXIMO DE PEM (440.000,00€)	UMBRAL PEM DE LOS LOTES OFERTADOS
LUIS TULLA BONILLA	LOTES 6, 7, 8 y 9	440.000,00 €	970.579,43 €
ANA BELÉN LIÁNEZ LÓPEZ	LOTES 8 y 9	440.000,00 €	461.498,64 €
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA y MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA.	LOTES 6, 7, 8 y 9	440.000,00 €	970.579,43 €

En el Anexo I apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece que *“el número máximo de ofertas a presentar por cada licitador y que podrá ser adjudicatario en función a que la suma de los Presupuestos de Ejecución Material de la Dirección Facultativa, Dirección de Ejecución y trabajos de coordinación de seguridad y salud de los Proyectos Básicos y de Ejecución ofertados no supere el importe total de 440.000,00 euros”*.

Al haber superado el umbral máximo, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitación del LOTE 9 a las siguientes personas licitadoras:

- LUIS TULLA BONILLA
- ANA BELÉN LIÁNEZ LÓPEZ

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/02/2023 23:32:14	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw24Bw7JA7OsYr43h2ba61m3DFk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA y MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA.

SEXTO.- Con fecha de 17 de febrero de 2023, se dictó Resolución del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía de exclusión en el procedimiento de licitación (CONTR 2022 642658) de los siguientes licitadores:

- INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.
- LUIS TULLA BONILLA
- ANA BELÉN LIÁNEZ LÓPEZ
- ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA y MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA.

SÉPTIMO.- En el LOTE 9 fueron excluidas la totalidad de las personas licitadoras que presentaron oferta, siendo las siguientes:

- LUIS TULLA BONILLA
- ANA BELÉN LIÁNEZ LÓPEZ
- ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA y MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA.

Al no haberse presentado ninguna otra oferta, la mesa acordó declarar desierto el LOTE 9 del CONTR 2022 642658 “Servicios de Dirección facultativa de obras, Dirección de Ejecución y Coordinación de trabajos de coordinación en seguridad y salud de las obras de adecuación de espacio y mejora de instalaciones para la mejora de eficiencia energética en oficinas comarcales agrarias”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Según el artículo 150 apartado 3, 2º párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”.

SEGUNDO.- Es competente para dictar la presente resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por todo lo anterior, a la vista de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.1 k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, como Director Gerente nombrado por Decreto 154/2021, de 13 de abril, (publicado en el BOJA núm 71, de 16 de abril de 2021).

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/02/2023 23:32:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw24Bw7JA7OsYr43h2ba61m3DFk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierto el LOTE 9 en el procedimiento de licitación CONTR 2022 642658 “SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN OFICINAS COMARCALES AGRARIAS”, al no haberse presentado ninguna otra persona licitadora, por las razones expuestas en el fundamento jurídico primero de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Proceder al barrado de los documentos contables realizados en el expediente de contratación para el LOTE 9.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las personas licitadoras excluidas y publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
José Carlos Álvarez Martín .

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/02/2023 23:32:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw24Bw7JA7OsYr43h2ba61m3DFk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	